

ING. DOM Y FECHA	0272/19 22.01.2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 24
FECHA DE EMISIÓN	24 FNE 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: MUNICIPALIDAD DE RECOLETA	Rut:
Dirección: RECOLETA N° 2774	Fono: -----,-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: VARIOS PUNTOS DE LA COMUNA	N°: -----
Entre Calle: -----	
Fecha Inicio: 09.01.2019	Fecha Término: 09.03.2020
Días de Ocupación: 426 Días.-	

Descripción del Trabajo:

CONTRATO LICITACION "CONVENIO DE SUMINISTRO PARA LAS REPARACIONES DE EMERGENCIA EN ACERAS Y CALZADAS DE LA COMUNA DE RECOLETA, DEX 76 DE FECHA 09 DE ENERO DE 2019. – CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFALTICOS BITUMIX S.A.	
Calzada	
Acera	
Veredón	
Otros	
Total: -----	

Valor Derechos Ocupación

Superficie: -----	Por: 426 Días.
Monto Derechos: Exento.- ORDENANZA N° 65 SOBRE DERECHOS MUNICIPALES ART. 15 E 1.9	
<i>Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.</i>	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



DMRA/dmra.-23.01.2019

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Unidad de pavimentación
- Transparencia
- Archivo DOM

ID.: 1503716 -